

Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en las Islas Canarias.

LÍNEA 325

37° Plan.

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

GRUPOS ASEGURABLES	SISTEMA DE CULTIVO	SISTEMA DE PROTECCIÓN	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
Planta Viva (Ornamental)	Primavera		01/02/2016	31/03/2016
	Verano		01/06/2016	30/09/2016
Flor Cortada		Sin Protección	01/03/2016	15/05/2016
		Invernadero	01/06/2016	30/09/2016
		Mallas / Umbráculos	01/06/2016	30/09/2016
Viveros de Vid			01/02/2016	31/03/2016
Resto de viveros			01/02/2016	15/05/2016
Producción de Semillas			01/02/2016	31/08/2016



Periodo de garantías

SUBSECTOR		CLASES DISTINTAS	PERIODO DE GARANTÍAS	
			INICIO	FINAL
Planta Ornamental		Primavera	01-03-2016	30-06-2016
		Verano	01-06-2016	31-03-2017
Flor Cortada		Al Aire Libre	01-03-2016	31-03-2017
		Bajo Cubierta	01-06-2016	30-06-2017
Viveros	Viveros de Vid	Cepas madres de patrones	Estado fenológico "B"	15-12-2016
		Cepas madres de injertos	Estado fenológico "B"	15-12-2016
		Estacas injertadas	Colocación plantas sobre el terreno	28-02-2017
	Resto de Viveros	Resto de Viveros	01-03-2016	12 meses desde el inicio
Producción de Semillas		Producción de Semillas	01-03-2016	30-11-2016



Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en las Islas Canarias.

LÍNEA 325

37° Plan.

GARANTÍAS	INICIO	FIN
Producción	<p>Se inician en la toma de efecto y nunca antes de la fecha más tardía de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para trasplantes: el arraigue. - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera. - Fechas o estado fenológico especificado en el cuadro anterior. 	<p>Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el momento de la recolección. - En el momento en que se sobrepase la madurez comercial del producto. - Fechas especificadas en el cuadro siguiente. <p>-Para el subsector Viveros y para los cultivos de Resto de Viveros, a los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el momento en el que, la suma del valor de las producciones perdidas en la parcela asegurada, supere el capital asegurado inicial de la misma. - La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.
Instalaciones	Se inician en la toma de efecto	<p>Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 meses desde que se iniciaron las garantías. - La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	REDUCCIÓN DE CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día en el que se pague la prima, siempre que se formalice el seguro	<p>6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.</p> <p>No se aplicará periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro, o alguna de las producciones asegurables la campaña anterior</p>	Durante los 10 días siguientes a la fecha de finalización del período de carencia	7 días a partir de la conocimiento del siniestro

